

Ronda de Azkue, 1
E-48902 Ansio-Barakaldo.
Bizkaia. España.
NIF: ES A-95135984
biemh@bec.eu
www.biemh.com
Tel.: + 34 94 404 01 09 / 00 78

NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN

- Art. 1 Organización.
- Art. 2 Lugar, fechas y horario de celebración
- Art. 3 Expositores y productos admitidos
- Art. 4 Contratación
- Art. 5 Derechos del expositor
- Art. 6 Seguros obligatorios
- Art. 7 Condiciones económicas
- Art. 8 Montaje, entrada de mercancías y desmontaje
- Art. 9 Directorio de expositores

NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN

1. ORGANIZACIÓN

El Comité Organizador de la 31ª BIEMH (Bienal Española de la Máquina-Herramienta) está formado por Bilbao Exhibition Centre, S.A. (BEC) y la Asociación de Fabricantes de Máquinas-herramienta, Accesorios, Componentes y Herramientas (AFM).

Todas las comunicaciones se dirigirán a:

BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A. (BEC)
31ª BIEMH
Ronda de Azkue, 1
E-48902 Ansio-Barakaldo
Bizkaia. España

Tel. 94 404 01 09/00 78
biemh@bec.eu
www.biemh.com

2. LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE CELEBRACIÓN

La 31ª BIEMH se celebrará en el Recinto Ferial de BEC sito en Ansio-Barakaldo (Bizkaia) del 25 de mayo al 29 de mayo de 2020. El horario de celebración del Certamen será: de 9:30 a 18:00 horas en horario continuado para visitantes y de 8:30 a 19:00 horas para expositores.

Durante el horario de visita los stands deberán estar atendidos y con el material expuesto al descubierto.

3. EXPOSITORES Y PRODUCTOS ADMITIDOS

Podrán solicitar su participación en el certamen todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuyas actividades se consideren incluidas en los sectores objeto del mismo. Podrán exponer los fabricantes de los productos admitidos a la exposición y los agentes, distribuidores y representantes de esos mismos productos. No está permitida la publicidad de empresas no expositoras ni el reparto de material publicitario fuera de los stands.

Únicamente serán admitidos los productos nuevos siguientes (no usados o reacondicionados):

- A Máquinas-Herramientas
- B Otras máquinas
- C Herramientas
- D Accesorios
- E Componentes y equipos
- F Automatización de sistemas de producción
- G Metrología y control de calidad
- H Servicios

4. CONTRATACIÓN

- 4.1.** La contratación se realizará enviando a la Dirección del Certamen la solicitud de admisión debidamente cumplimentada en todos sus términos, junto con las cantidades correspondientes al derecho inscripción y a la garantía de participación de acuerdo con los apartados 1 y 2 del Art. 7. No será válido ningún otro tipo de contratación.
- 4.2.** El **plazo preferente de recepción de solicitudes de admisión finaliza el 1 de diciembre de 2019**, siendo atendidas en función de la demanda y espacio disponibles, las recibidas con posterioridad.
- 4.3.** El espacio mínimo a contratar es de 20 m². Las fracciones de m² serán facturadas como m² completo.
- 4.4.** La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento asignado si las circunstancias lo exigieran, sin derecho a indemnización.

5. DERECHOS DEL EXPOSITOR

La inscripción comprende los servicios y suministros siguientes:

- Palabra de paso y contraseña para acceder a la Zona Privada de la página web del certamen y utilizar los servicios de inscripción en el directorio y de la tienda online, entre otros.
- Evacuación de desperdicios, virutas, residuos.
- Limpieza diaria durante la celebración del certamen.
- Inscripción en el Directorio de expositores.
- Pases de montador.
- Pases de expositor: 8 pases hasta 20 m² y 4 más por cada 20 m² o fracción, con un máximo de 60.
- Acceso gratuito de sus clientes como visitantes profesionales del Certamen, previa inscripción.

6. SEGUROS OBLIGATORIOS

Los seguros que BEC contratará para este certamen, de conformidad con el Artículo 33 de la Normativa General de Participación de BEC, reunirán las siguientes características básicas:

6.1. Seguro de Daños

- Cobertura básica: Incendio y robo de los bienes expuestos y stands, incluida su carga y descarga en el recinto ferial.
- Mercancía asegurada: Mercancías del comercio en general, estando también incluidos por robo (se excluye el hurto) los elementos informáticos y electrodomésticos (línea marrón), con una franquicia de 300 € por siniestro, con las siguientes excepciones: mercancías corrosivas, inflamables, explosivas, venenosas, radioactivas, animales vivos y plantas, dinero en metálico, efectos comerciales o bancarios, títulos y cupones de valores mobiliarios, alhajas y artículos de joyería, objetos de arte y antigüedades, tarjetas de prepago, maquinaria u otro tipo de bienes durante las operaciones de montaje y desmontaje.
- Capital asegurado: El capital asegurado será el declarado por el expositor en la propia solicitud de admisión. No obstante, existe un capital mínimo obligatorio, que se fija en 22.500 €. Si el expositor no realiza declaración de capital, la Organización le contratará el mínimo fijado, exonerando el expositor a BEC de cualquier tipo de responsabilidad por exceso y/o defecto de capital asegurado.
- Prima mínima: 193,50 € por expositor. Tasa del 8,6 ‰ (por mil) a aplicar sobre el valor facilitado por el expositor o, de ser éste el suscrito, sobre el capital mínimo obligatorio.

6.2. Seguro de Responsabilidad Civil

- Cobertura básica: Daños materiales y corporales causados a terceros con motivo del certamen, quedando expresamente excluida la responsabilidad civil derivada de accidentes de trabajo que sufra el personal del expositor con dependencia laboral y/o personal subcontratado por él.
- Límite de indemnización: 1.200.000 € por siniestro y para el conjunto de siniestros ocurridos en el certamen, con un sub-límite de 150.000 € por víctima para daños personales.
- Prima: 110,00 € por expositor.

6.3. El período de cobertura es del 11 de mayo al 5 de junio de 2020 para los expositores ubicados en los Pabellones 1, 2, 3, 5 y 6 y del 15 de mayo al 3 de junio de 2020 para los expositores ubicados en el Pabellón 4.

7. CONDICIONES ECONÓMICAS

Las condiciones económicas de participación son las siguientes:

7.1. Derecho de inscripción: 235 € (I.V.A. incluido). Este importe será abonado mediante transferencia a favor de Bilbao Exhibition Centre, S.A. o domiciliación en el momento de presentar la solicitud de admisión.

7.2. Garantía de participación. El expositor deberá abonar mediante transferencia a favor de Bilbao Exhibition Centre, S.A. o domiciliación el importe de una garantía de participación que ascenderá a 30,00 €/m² solicitado, hasta un máximo de 3.000,00 €. Esta suma será devuelta si el futuro expositor no recibiera autorización para exponer. La cantidad entregada es un DEPÓSITO que será devuelto a los 15 días de finalizado el desmontaje. BEC se reserva el derecho de aplicar el importe del depósito para cubrir los desperfectos ocasionados en el recinto ferial, así como cualquier otra cantidad debida por el expositor y que hubiera dejado de abonar. En todo caso, el importe del depósito no limitará la responsabilidad en la que el expositor hubiera incurrido por estos conceptos.

7.3. Superficie contratada. El precio base de alquiler de superficie es de 160,00€/m² (IVA no incluido). Los expositores inscritos antes del 1 de diciembre de 2019 disponen de una tarifa preferente de 125,00€/m² (IVA no incluido).

- Para los stands de hasta 60 m², el precio se aumentará en las siguientes proporciones:
 - 30% si el stand tiene dos lados abiertos.
 - 35% si el stand tiene tres lados abiertos.
 - 50% si el stand tiene cuatro lados abiertos.
- En los stands de mayor dimensión, los 60 primeros m² soportarán estos suplementos y los comprendidos entre 61 y 110 m², la mitad. El resto no experimentará ningún aumento.
- Bonificaciones por superficie contratada (no incluye la doble planta): ○ 150-250 m² 5% ○ 251-350 m² 10% ○ 351-450 m² 15% ○ 451-550 m² 20% ○ >=551 m² 25%
- DOBLE PLANTA: Se autorizará la construcción de doble planta para los stands de superficie igual o superior a 300 m². En ningún caso la doble planta superará el 50% de la superficie del stand. El precio del m² de la doble planta es del 50% del precio base. Estos metros no computarán para el cálculo de las bonificaciones por superficie.

7.4. La factura correspondiente al alquiler de superficie, de las primas de los seguros de responsabilidad civil y mercancías (Art. 6) incluyendo el Pack Especial "Destaque su participación" se enviará a partir del 17 de febrero de 2020 a todos los expositores cuyo espacio haya sido asignado con anterioridad a dicha fecha. Este importe será satisfecho mediante dos vencimientos (50% cada uno) 20 de marzo y 20 de abril de 2020, mediante transferencia bancaria o domiciliación, en el caso de haberlo indicado así en la solicitud de participación. Las asignaciones de espacio posteriores serán facturadas y abonadas inmediatamente después de la comunicación al expositor.

7.5. Los expositores que presenten su solicitud de admisión después del 21 de marzo de 2020 deben acompañar a la misma el justificante del pago del importe de la garantía de participación (art. 7.2), del derecho de inscripción (art. 7.1), del alquiler del espacio (art. 7.3) y de las primas de los seguros obligatorios (art. 6.1 y 6.2).

La admisión adquiere desde este momento carácter definitivo e irrevocable para el expositor.

7.6. En caso de cancelación de su participación, que deberá comunicarse por escrito, el expositor perderá todas las cantidades abonadas.

8. MONTAJE, ENTRADA DE MERCANCÍAS Y DESMONTAJE

8.1. El montaje de los stands para expositores ubicados en los **pabellones 1, 2, 3, 5 y 6** comenzará a las 8:00 h. del 11 de mayo de 2020, debiendo estar concluido antes de las 15:00 h. del día 24 de mayo de 2020. El **desmontaje de stand** de los citados pabellones no podrá iniciarse antes de las 8:00 h. del 30 de mayo de 2020, debiendo finalizarse antes de las 20:00 h. del 5 de junio.

8.2. El montaje de los stands para expositores ubicados en el **pabellón 4** comenzará a las 8:00 h. del 15 de mayo de 2020, debiendo estar concluido antes de las 15:00 h. del día 24 de mayo de 2020. El **desmontaje de stand** del citado pabellón no podrá iniciarse antes de las 8:00 h. del 30 de mayo de 2020, debiendo finalizarse antes de las 20:00 h. del 3 de junio.

8.3. Recepción de productos a exponer. Los expositores podrán disponer de su espacio a partir de las 8:00 h. del 11 o 15 de mayo de 2020, según pabellón en el que estén ubicados. BEC no recepciona material ni maquinaria del expositor, es el expositor el que debe hacerse cargo de la entrega.

8.4. Salida del material de exposición. Comenzará a las 8:00 h. del 30 de mayo de 2020, debiendo finalizarse antes de la fecha indicada (art. 8.1 y 8.2). Al terminar el certamen el espacio debe quedar en las mismas condiciones en que se recibió. Cualquier alteración en el suelo y paredes deberá ser arreglada en ese mismo plazo.

9. DIRECTORIO DE EXPOSITORES

La inscripción en el Directorio de expositores solamente puede realizarse a través de la "Zona Privada de Expositores" de la página web del certamen, utilizando la palabra de paso y contraseña que la organización envía a cada expositor con antelación, en el momento de su inscripción.